

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL E
TECIENTOS NOVENTA Y TRES

A los tiempos gastos, y precios a que corren los mantenimi-
entos, y Alquileres de Casas, y demás causas, y motivos que han
tenido presentes; Aque acompañe Testimonio de la propo-
sición dada por el Cavildo de S.^{as} Jurados en este impor-
tante asunto q.^e se halla en Cavildo celebrado por este
Ayuntam.^{to} en el de veinte de Febrero de setecientos, y noventa.
Y así mismo de esta resolución; Y en el caso que dho S.^o In-
tendente, no nezesite los Documentos anexados por los Comi-
sarios de esta Ciudad; Espere a su atención se riva devolverlos
quando tenga abien, para los efectos q.^e conduzcan; Lo q.^e asi
se manifieste a su S.^{ia} luego que se le pase el correspon-
diente Oficio, con la Testificación que deve formar la Con-
taduría conforme ha resultado

*Sista de las piezas de
entrada en Casa de
Comedias*

Hizo se relación de la citación mandada hacer a este
Cavildo por Cedula antedicha, y expresión de su efecto sobre
la Diversion de volatines en la Casa de Comedias; Y el
Sr. D. Joaquin Lopez de Letina, Comisario nombrado para
el arreglo de esta Compañia, presento una Sista de lo que
se ha de pagar por cada entrada, asientos, y Palcos, la
qual se inserta en este Cavildo, y es del tenor siguiente.

Aquí la Sista

Y la Ciudad habiendolo oido, y confesado, se conformó con quanto